

PREGUNTAS

DE LA

OPOSICION

(8-SEPTIEMBRE-2020)

Avda. de La Constitución, 47
28820 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

POPULAR

PREGUNTAS PLENO SEPTIEMBRE 2020

D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO – GRUPO MUNICIPAL POPULAR

1. El Equipo de Gobierno informó que las piscinas de verano, por seguridad, no se abrirían, pero sí las climatizadas.
Queremos saber los motivos por lo que la piscina climatizada del Cerro no se ha abierto al público, ya que se ha perjudicado a los usuarios sin informarles adecuadamente, creándoles una expectativa.
Ruego se tomen las medidas necesarias para que pueda retomarse la actividad en esta piscina.
2. Respecto a la Concesión que tiene el Ayuntamiento, en cuanto, al contrato que tiene con la empresa de conservación, CARPA, en el polideportivo del Plantío. Nos gustaría saber las medidas tomadas por esta empresa para garantizar la seguridad de usuarios y empleados de dicha instalación con el tema del COVID. La fecha en la que se han adoptado dichas medidas y las medidas de inspección y seguimiento llevadas a cabo y periodicidad a cargo de este Ayuntamiento a través de sus diferentes concejalías.
3. Con relación a la escuela deportiva municipal de taekwondo. Tenemos conocimiento que la concejalía de deportes comunicó al club que desarrollaba la actividad en nuestra ciudad, que dejaban de contar con sus servicios para el desarrollo de dicha disciplina. Cuando ya se había programado el calendario de la siguiente temporada.

Me gustaría saber cuales son los motivos por lo que la concejalía de deportes ha decidido prescindir del trabajo que realiza dicho club, que convenio o contrato regula la prestación de dicha actividad para acogerse a la rescisión de la vinculación con nuestro municipio.

Que medidas se van a tomar para no perjudicar a los usuarios de dicha actividad y garantizar la continuidad de esta disciplina deportiva en Coslada.

Ya que no hay ahora mismo ningún club de taekwondo federado en la ciudad, nos gustaría saber que órgano y fecha se ha aprobado para poder impartir clases en nuestro municipio.

Nos gustaría saber, que protocolo, se está llevando a cabo para emprender las diferentes actividades deportivas con carácter general.

PREGUNTA 1.- PISCINA DE INVIERNO EL CERRO:

La instalación estuvo abierta durante el mes de agosto, lo cual fue anunciado por la concejalía, así como su cierre, con los carteles informativos en las instalaciones para el conocimiento de los/as usuarios/as.

Del 1 y 13 de septiembre se cerró, con el fin de realizar tareas de mantenimiento de la instalación, entre ellas la de limpieza de los vasos de compensación (la cual se deberá realizar al menos una vez al año), zona de riesgo de infección por pseudomona. El cierre se realiza en cumplimiento de la normativa de piscinas (Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas públicas), en el artículo 22, apartado 7 dice textualmente: 7. **"Los vasos deberán vaciarse totalmente, como mínimo una vez en la temporada y siempre que las circunstancias lo aconsejen"**. Es decir, se tienen que realizar las tareas de mantenimiento sí o sí una vez al año como mínimo. La piscina de invierno estuvo cerrada dos semanas en septiembre por imperativo legal, pero estuvo en funcionamiento

PREGUNTA 2:

Se adjunta la documentación facilitada por la empresa.

Durante el presente año se realizó una reunión bilateral en marzo. No obstante, la comunicación es fluida y siempre que es necesario se realizan las reuniones o comunicaciones que sean necesarias con el Responsable del contrato.

PREGUNTA 3: TAEKWONDO.

En el año 2017 hubo problemas con la escuela de Taekwondo, que se solucionaron a través del Club de Judo (entidad que desarrolla esta actividad durante los dos últimos años), En ese momento no existía ningún otro club de Taekwondo en Coslada y se buscó la solución provisional de colaborar con el club Judo en Coslada. Nunca se ha tenido ningún tipo de relación directa con el club mencionado de Torrejón desde el Ayuntamiento. Una vez que en Coslada se constituye un club con la capacitación suficiente, el club de Judo, tras cumplir con todas las obligaciones que mantuviera con el club Taekwondo de Torrejón realiza esa nueva colaboración con el club de Coslada. La actividad se sigue impartiendo y no ha variado nada, por lo que el usuario/a recibe el mismo servicio que recibía hasta ahora. A nivel federativo cualquier cosladeño o cosladeña es libre de hacerlo en cualquier club de España-

PREGUNTA 4:

Se adjuntan los protocolos

Coslada, 9 de octubre de 2020



NORMATIVA DE USO PARA LA INSTALACIÓN ACUÁTICA EL CERRO.

- Obligatoria la limpieza de la suela del calzado al entrar en la instalación.
- Obligatoria la aplicación de gel hidroalcohólico en las manos a la entrada de la instalación.
- Acceso a vestuarios siempre por el mismo lugar y salida por otro acceso diferente al anterior.
- El usuario deberá en todo momento tener en cuenta las indicaciones de los socorristas y personal encargado de la seguridad.
- Obligatorio el acceso con chanclas específicas para la piscina, no se admitirá calzado de uso externo.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo la instalación.
- El servicio de guardarropa quedará cancelado hasta nueva orden.
- No se permite el uso de taquilla individual. Los usuarios/as dejarán la bolsa o mochila en el interior de la instalación acuática, dentro de una bolsa de plástico desechable que aportará el /la usuario/a y en un espacio delimitado para este fin.
- Obligatorio sentarse en los lugares indicados para ello con una señalética específica de tipo circular, con colores llamativos y texto indicativo.
- Obligatoria la ducha antes de acceder a los vasos de la instalación acuática.
- Obligatorio el uso de gorro para acceder al vaso.
- El uso de los secadores de manos y pelo no está permitido. Tampoco los de uso individual y personal.
- En ningún caso se permitirá que los padres permanezcan en el interior de la instalación esperando al alumnado, tampoco se podrá acceder al mirador de la primera planta para presenciar las clases.
- Solamente podrán acceder al vestuario de piscina acompañados aquellos/as alumnos/as que tengan 7 años y hasta el día que cumplan 8 años, a partir de ese momento deberán acceder solos.
- Solo podrá utilizarse el aseo del interior del recinto de las piscinas y las duchas de agua fría de la salida sin usar jabón.
- No está permitido el uso de material complementario para la actividad de natación de uso libre.

NORMATIVA DE USO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

1. Las entidades deportivas deberán informar a sus jugadores/as del protocolo para la prevención de contagios por covid 19 de sus federaciones respectivas, aprobadas por la consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.,
2. Como norma general de carácter sanitario preventivo se abstendrá de acudir a entrenamientos o competiciones cualquier persona (entrenadores/as, jugadores/as, directivas/os etc.) que presente infección respiratoria con fiebre, tos, o sensación de falta de aire (también tener diarrea, dolor de garganta, cefalea, falta de gusto u olfato se consideran síntomas de sospecha). Deberá acudir a su médico para la correspondiente valoración. Se abstendrá también de acudir cualquier persona que se haya considerado contacto estrecho de un caso confirmado de COVID +.
3. Cuando una persona presente de forma súbita la sintomatología arriba mencionada durante un entrenamiento/competición se enviará a su médico de atención primaria correspondiente si es mayor de edad y puede ir por sus medios, en caso contrario se procederá a su aislamiento en el botiquín de la instalación, acompañada de su monitor/a que guardará la distancia de seguridad, ambos con mascarilla puesta, a la espera de que lleguen los familiares para su traslado. Con posterioridad se deberá realizar una desinfección completa del lugar de aislamiento.
4. Los clubes deportivos comunicarán a la Dirección de la Concejalía de Deportes cualquier caso confirmado de COVID + en su entidad para tomar las medidas preventivas que correspondan, siguiendo siempre las directrices sanitarias vigentes en cada momento.
5. Obligatoria la aplicación de gel hidroalcohólico en las manos a la entrada de la instalación.
6. El acceso a la instalación se realizará siempre por el mismo lugar y la salida se realizará por otro acceso diferente al anterior. El Conserje de Centro Público será el encargado de gestionar los accesos y evacuaciones de las instalaciones deportivas.
7. Los usuarios deberán en todo momento tener en cuenta las indicaciones de los Conserjes y personal encargado de la seguridad propuesto por los clubs dentro de las de las instalaciones deportivas.
8. Obligatorio el acceso con calzado adecuado al interior de las instalaciones, dicho calzado deberá ser desinfectado al acceder al recinto mediante un sistema de alfombras instaladas para este cometido.
9. Uso obligatorio de mascarilla en todo la instalación, incluso en la actividad deportiva. Respecto a este asunto, si la actividad se realiza en el exterior y se cumple la distancia de seguridad de 3 metros de forma permanente entre personas, no será necesaria su utilización. Si la actividad requiere que esa distancia se acorte, será obligatorio el uso de mascarilla, aunque la actividad se refiera a deportes de equipo o de contacto.
10. No se permite el uso de taquillas individuales ni colectivas. Los usuarios/as dejarán la bolsa o mochila en el interior de la instalación, dentro de una bolsa de plástico desechable que aportará el /la usuario/a y en un espacio delimitado para este fin.
11. En ningún caso se permitirá que los padres permanezcan en el interior de la instalación esperando al alumnado.

12. El alumnado solo podrá acceder al interior de la instalación siempre que vaya acompañado de un profesor o persona responsable de una entidad deportiva.
13. El servicio de vestuarios permanecerá cancelado por tiempo indefinido.
14. En cada instalación se dejará operativo un aseo masculino y otro femenino recomendando que siempre que sea posible los usuarios/as se abstengan de su utilización.
15. El material deportivo deberá ser desinfectado al final de cada uso. Esta actividad será de carácter obligatorio y deberá ser desempeñada por personal que aportarán los entidades Deportivas.
16. Dentro de la actividad (independientemente de la superficie y el aforo permitido), no se podrán generar subgrupos de actividad mayores de 10 personas y entre los diferentes subgrupos deberá en todo momento existir una distancia de seguridad de 3 mts como mínimo. Los/as alumnos/as deberán siempre incorporarse a la actividad programada en el mismo subgrupo.
17. Se recomienda la asistencia a las clases y entrenamientos con un equipamiento anti Covid de emergencia consistente en una mascarilla de repuesto, guantes de latex, toallitas de papel y un bote de gel hidroalcohólico de uso personal de pequeñas dimensiones.
18. En el caso de que por causas de fuerza mayor se tenga que cerrar una instalación al público o que exista una cuarentena puntual de algún grupo, no se devolverá la cuota del mes correspondiente en el que se suspenda la actividad.
19. El Club será en todo momento responsable del cumplimiento de la normativa, caso de incumplirse cualquiera de los apartados redactados en esta normativa, se producirá en primera instancia un apercibimiento, si el incumplimiento persiste el equipo que ha generado el incumplimiento podrá ser expulsado de la instalación por tiempo indefinido

LA DIRECCIÓN

CONCEJALÍA DE DEPORTES

C/ Alameda, 7
 Edificio Anexo Polideportivo Municipal El Plantío
 28821 Coslada (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00 (Ext. 1400 - 1401)
 deporte@ayto-coslada.es
 www.ayto-coslada.es



INSTALACIÓN	HORARIO ACTIVIDAD	PROTOCOLO
Estadio Olivo	17'00-23'30	Actividad sin contacto físico Aforo máximo: Fútbol: 1 Equipo (25) / hora / Fútbol-7 Ciclismo: 20 ciclistas / hora Sin uso de vestuarios (Solo aseos) Mascarillas en toda la instalación y durante la actividad Acceso solo deportistas y de forma regulada <u>C. Fútbol</u> . Entrada: Control Vest. / Salida: Portón calderas <u>Velódromo</u> . Entrada y Salida: Portón Ciclismo Listado de todos los deportistas Higiene del material por parte del Club
Pabellón Olivo	16'30-22'30	Actividad sin contacto físico Aforo máximo: 1 Equipo (20) / Hora / Pista Sin uso de vestuarios (Solo aseos) Mascarillas en toda la instalación y durante la actividad Acceso solo deportistas y de forma regulada Entrada: Control Vestuarios / Salida: Portones laterales Listado de todos los deportistas Higiene del material por parte del Club
C.F. Puerto	17'00-23'30	Actividad sin contacto físico Aforo máximo: Campo 1 y 2: 2 Equipos (20) / Hora / Campo 3: 1 Equipo (20) / Hora Sin uso de vestuarios (Solo aseos) Mascarillas en toda la instalación y durante la actividad Acceso solo deportistas y de forma regulada Entrada: Puerta Principal / Salida: Portón lateral Listado de todos los deportistas Higiene del material por parte del Club
Pabellón Cerro	17'30-22'30	Actividad sin contacto físico Aforo máximo.- Pabellón: 1 Equipo (20) / Hora / Pista - Sala A. Marciales: 20 deportistas / Hora Sin uso de vestuarios (Solo aseos) Mascarillas en toda la instalación y durante la actividad Acceso solo deportistas y de forma regulada Entrada: Control Pabellón / Salida: P. Emergencia (Pista 2) Listado de todos los deportistas Higiene del material por parte del Club

Actualizado a fecha: 13 de Octubre de 2020

CONCEJALÍA DE DEPORTES

C/ Alameda, 7

Edificio Anexo Polideportivo Municipal El Plantío

28821 Coslada (Madrid)

Teléfono: 91 627 82 00 (Ext. 1400 - 1401)

deporte@ayto-coslada.es

www.ayto-coslada.es



INSTALACIÓN	HORARIO ACTIVIDAD	PROTOCOLO
C. Fútbol Cerro	17'30-23'30	<p>Actividad sin contacto físico Aforo máximo: 1 Equipo (20) / Hora Sin uso de vestuarios (Solo aseos) Mascarillas en toda la instalación y durante la actividad Acceso solo deportistas y de forma regulada Entrada: Control Vestuarios / Salida: Portón fondo Listado de todos los deportistas Higiene del material por parte del Club</p>
Pabellón Rambla	16'30-21'30	<p>Actividad sin contacto físico Aforo máximo. -Pabellón: 30 deportistas / Hora -1ª Planta: 10 deportistas / Hora -Sala Tenis Mesa: 15 deportistas / Hora Sin uso de vestuarios (Solo aseos) Mascarillas en toda la instalación y durante la actividad Acceso solo deportistas y de forma regulada <u>Pabellón</u>. Entrada: Control / Salida: Portón verde <u>Sala Tenis Mesa</u>. Entrada: Control / Salida: Planta Baja Listado de todos los deportistas Higiene del material por parte del Club</p>
Polidep. Valleaguado	<p>Lunes a Viernes: 17'00-23'30</p> <p>Sabados y Domingos: 8'00-15'00</p>	<p>Actividad sin contacto físico Aforo máximo: Pista 1. Patinaje: 20 deportistas / Hora Hockey: 1 Equipo (25) / Hora Pistas 2, 3 y 4: 20 / Hora / Pista Pista Atletismo: 80 deportistas / Hora Salas: 20 deportistas / Hora Sin uso de vestuarios (Solo aseos) Mascarillas en toda la instalación y durante la actividad Acceso solo deportistas y de forma regulada Pista Atletismo y Pistas 1 y 2. Entrada y Salida: Control delimitado con cinta Pistas 3 y 4. Entrada: Control / Salida: Puerta lateral (cuadro de luces) Listado de todos los deportistas Higiene del material por parte del Club</p>

Actualizado a fecha: 13 de Octubre de 2020

PREGUNTAS PLENO SEPTIEMBRE 2020

D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO – GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ratas en Avda. Constitución, 59

Se ha atendido por parte de la empresa adjudicataria del servicio DDD, el aviso actuando en la zona en la fecha del aviso 3y y 9 de septiembre como también en las campañas de seguimiento. Por otro lado se detectaron dos alcantarillas selladas dando aviso a Vías y Obras para que actuara, tras el arreglo la empresa vuelve a actuar.

Cementerio Municipal

Desde Urbanismo se está procediendo con la contratación tanto del proyecto como de la adjudicación de la ejecución de las obras, ha habido desde Sanidad Mortuoria un requerimiento de información sobre las mismas que se ha contestado con lo que el proyecto sigue su curso.

Escenario Covid-19

Todas las concejalías de este Ayuntamiento se están adaptando a las nuevas circunstancias que se plantean en las distintas ordenes que emite tanto el ministerio como la consejería de Sanidad.

Coslada, 9 de octubre de 2020



PREGUNTAS PLENO SEPTIEMBRE 2020

D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO – GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Debido al nuevo escenario en Madrid, con las medidas necesarias por el tema COVID, queremos saber como va a afectar a las diferentes actividades programadas por el ayuntamiento en el ámbito deportivo y en el ámbito cultural.

Desde la Concejalía de Cultura se han adaptado todas las actividades y protocolos a las normas, tanto del Ministerio de Sanidad como de la Comunidad de Madrid. Los protocolos están redactados por escrito y todo el equipo tiene las instrucciones de seguirlos estrictamente. Como se ha hecho durante todo el verano en eventos al aire libre, adaptando en todo momento los aforos y normas de control. Además, a las entidades, profesorado de talleres y alumnado inscrito se les ha enviado un protocolo informando de las medidas que tienen que cumplir. Los aforos que hemos establecido son del 50%, a pesar de no ser municipio con restricciones. Actualmente, la Comunidad de Madrid permite el 75% del aforo para formación no reglada en zonas sin restricciones. Para eventos culturales, en espacios como los teatros, el aforo permitido tanto para zonas con restricciones como no es del 75%. Aún así, en Coslada lo hemos bajado al 50%.

Actualmente la normativa vigente en eventos culturales son:

ORDEN 1287/2020, de 6 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se mantienen determinadas medidas de contención y prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, como consecuencia de la evolución epidemiológica.

En dicha orden se hace referencia a lo siguiente:

Tercero

Modificación de la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio

Se introduce la siguiente modificación en la *Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 149, de 20 de junio)*:

Único.—Se introduce un nuevo punto 7 en el apartado sexagésimo quinto, que queda redactado de la siguiente forma:

«7. A las actividades propias de los centros regulados en el presente apartado no les será aplicable la limitación establecida en el punto 10 del apartado séptimo de esta Orden, sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con lo dispuesto en sus protocolos específicos, observar las medidas generales de higiene y protección y velar por el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal».

Por lo tanto, no se aplican nuevas restricciones a los eventos culturales.

La orden a la que remite es el siguiente y las medidas a seguir son las siguientes:

Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. (1)

En su apartado **VII. Actividades culturales y espectáculos**

Hace referencia a una serie de normas sobre bibliotecas, donde especifica que los aforos son del 75%, se permite préstamos, estudio y lectura en sala y actividades.

Aún así en Coslada estamos por debajo del 60% en sala de estudios, y al 50% en actividades de fomento de la lectura.

También hemos tomado otras medidas recientes de ampliación de préstamo para reducir los desplazamientos que solo se dan para recoger y devolver libros. Ampliamos el periodo de préstamos a 1 mes y hasta 6 ejemplares. Las revistas también se pueden prestar durante un mes, como novedad.

En cuanto a las exposiciones:

Trigésimo segundo. Medidas y condiciones para el desarrollo de actividad de museos y salas de exposiciones

Se permite el aforo del 75% y visitas de grupos de 10 en 10 personas, manteniendo la distancia de seguridad.

Trigésimo cuarto. Actividad en cines, teatros, auditorios, circos de carpa, salas multiusos polivalentes y espacios similares, así como en recintos al aire libre y en otro

La normativa es la siguiente: aforos del 75%, distancia de una butaca entre grupos de personas que adquieren las localidades conjuntamente, además del uso obligatorio de mascarilla.

En Coslada ya cumplíamos con esta distancia de seguridad y hemos bajado el aforo al 50%.

Estas normas han sido las que han regido desde el final de fases, después del estado de alarma, en la Comunidad de Madrid, y siguen vigentes, a pesar de las nuevas restricciones en algunos municipios y áreas de salud.

Como bien ha reconocido el Ministro de Sanidad y la Consejera de Cultura de la Comunidad de Madrid, no se han notificado contagios ni brotes en eventos culturales en ninguna parte de España ni en Madrid, por lo que debido al estricto cumplimiento de las medidas de seguridad en los espacios culturales se consideran espacios seguros.

Además, tanto la Comunidad de Madrid, la FEMP como el Gobierno de España tienen un compromiso con el sector de la Cultura y con las políticas de cancelación cero. Mismo compromiso que tiene el Ayuntamiento de Coslada. Totalmente compatible con la Salud Pública, ya que las medidas de control y seguridad son estrictas, como se ha demostrado todo el verano.

Siguiendo esta normativa, en Coslada hemos querido ser algo más conservadores para facilitar la distancia de seguridad, se han bajado los aforos al 50%.

En cuanto a los talleres culturales y otras actividades de formación en espacios de la Concejalía de Cultura seguimos, a pesar de no ser municipio con restricciones, la Resolución de **30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública para responder ante situaciones de especial riesgo por**

transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, de fecha 30 de septiembre de 2020.

7) Academias, autoescuelas y centros privados de enseñanzas no regladas y centros de formación no incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 9 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio: El aforo máximo será del cincuenta por ciento.

El sector de la Cultura es una industria importante que genera el 3% y más de 700 mil puestos de trabajo en España, se ha demostrado segura y comprometida con la salud pública, la consideramos también un bien esencial social y para el bienestar emocional de los ciudadanos y ciudadanas, como así han reconocido también las Cortes, en una declaración reciente que pide al Gobierno de España que se reconozca a la Cultura como un bien esencial.

En cualquier caso, desde la Concejalía de Cultura cumpliremos siempre con toda la normativa sobre aforos y actividades culturales que nos vayan marcando las autoridades sanitarias, e iremos adaptando nuestros protocolos.

Coslada, 9 de octubre de 2020



PREGUNTAS PLENO SEPTIEMBRE 2020

D. FRANCISCO J. BECERRA REDONDO – GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Respecto a las ayudas de la Comunidad de Madrid a puesto en marcha para desempleados, menores de 30 años. Pedimos información si la concejalía de Empleo ha realizado ya la solicitud para acceder a este tipo de ayuda. Y que proyectos realizará en el marco de esta iniciativa y que temáticas y necesidades tiene Coslada por las cuales se van a solicitar las ayudas.

RESPUESTA:

Aunque la lectura de la pregunta genera dudas con relación a que ayuda específica se refiere. Entiendo que puede estar refiriéndose a alguna de las siguientes:

- 1.- Las subvenciones para la realización de Programas de Activación (jóvenes) y de reactivación (mayores). En el marco de los programas de Formación en alternancia con el empleo.
- 2.- Programa de Formación.

En ambos casos la concejalía ha presentado proyectos y solicitado la solicitud correspondiente.

Con relación al punto 1.-

Como Vd., bien conoce en el año 2013 estando el PP en el gobierno local de Coslada, se solicitaron ayudas en el marco del programa de "Colaboración social" impulsado por la Comunidad de Madrid. Esta solicitud se realizó a pesar del informe negativo de los técnicos de empleo. La pésima gestión del programa, con incorporaciones sin contratos, supuso un conflicto judicial entre los trabajadores que participaron en el programa y el ayuntamiento que generó un perjuicio económico para el ayuntamiento de unos 117.000.-€ y la obligación de incorporarlos como trabajadores del ayuntamiento.

Este precedente ha generado en los lógicos rechazos internos a volver a solicitar este tipo de ayudas.

A pesar de lo cual esta concejalía solicitó y se le han concedido una subvención por importe de **76.370 euros**, en el marco de las Ordenes del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid para la realización del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración GJADLD y del Programa de reactivación profesional para personas.

Para la realización de los siguientes proyectos:

- "IV Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Coslada" a desarrollar por la Concejalía de Igualdad y Diversidad.
- "Apoyo y Reactivación al Pequeño Comercio y la Hostelería" . por la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte
- "Elaboración del Catálogo de Empresas del Municipio de Coslada" por la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte.

Con relación al punto 2. -

Hemos solicitado una subvención por importe de 233.607.-€, que se encuentran pendientes de aprobación para impartir las siguientes acciones formativas:

- GESTIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO
- GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA
- NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO
- TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP
- HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN
- USUARIO FINAL SAP ERP ÁREA LOGÍSTICA
- EL SERVICIO DE COMIDAS EN CENTROS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS
- OFFICE: WORD, EXCEL, ACCESS Y POWER POINT
- INGLÉS B1
- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES
- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES

Coslada, 9 de octubre de 2020



Avda. de La Constitución, 47
28820 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://www.ayto-coslada.es>



GRUPO MUNICIPAL

VOX COSLADA

RUEGOS Y PREGUNTAS PLENOS MUNICIPALES

PLENO: SEPTIEMBRE 2020

D. ISAAC GARCIA NARROS – GRUPO MUNICIPAL VOX COSLADA

Informamos que el barrio del Esparragal, las aceras, asfalto y mobiliario urbano están muy deteriorados. Es un barrio en el que es peligroso incluso andar por él, ya que nos consta que los vecinos han sufrido caídas.

Ruego se dé una vuelta para solucionar dichos problemas.

RESPUESTA

Entre la problemática existente en las vías públicas e infraestructuras del barrio de El Esparragal hay deficiencias que afectan al tránsito, tanto peatonal como de vehículos. En el caso de las aceras, la baja calidad del material original y su continua erosión provocan la aparición de baches con mucha frecuencia, que se tratan de atender a la mayor prontitud con los medios de que se dispone.

No obstante, las condiciones que presenta toda esa zona requiere una actuación generalizada de remoción del pavimento, que se pretende comenzar a acometer por fases una vez se amplíe el contrato de conservación y mantenimiento de las vías públicas.

En cuanto a las calzadas, la vía principal de distribución, avda. del Sahara Occidental, se ha asfaltado recientemente y está prevista una operación de bacheado en los puntos más deteriorados en fechas próximas. Por otro lado, en la próxima campaña de asfaltado de calles, se incluirán las que se encuentran en peor estado del barrio.

Así mismo, se va a efectuar una revisión del mobiliario urbano de la zona, con especial atención a bancos y señalización para solventar las deficiencias que se detecten.

Coslada, 9 de octubre de 2020



PREGUNTAS PLENO SEPTIEMBRE 2020

D. ISAAC GARCIA NARROS – GRUPO MUNICIPAL VOX COSLADA

Ruego nos conteste a la pregunta del Pleno anterior, ya que la contestación no tiene nada que ver con lo que preguntamos.

RESPUESTA:

Se reitera la contestación que se le facilitó en el anterior Pleno sobre la cuestión formulada por su Grupo Municipal, de conformidad a la vigente normativa en la materia referida en la cuestión planteada.

Coslada, 9 de octubre de 2020



PREGUNTAS PLENO SEPTIEMBRE 2020

D. ISAAC GARCIA NARROS – GRUPO MUNICIPAL VOX COSLADA

Como portavoz de este Grupo Municipal, me gustaría saber cuando van a limpiar el parque del Olivo. Me imagino que habrá tenido usted noticias de las fotos y comentarios que se han hecho eco en las redes sociales en los últimos días, donde aparecía en dicho parque incluso un perro muerto. Le ruego, por favor, que tome las medidas urgentes oportunas para sanear y hacer el mantenimiento oportuno en este parque.

RESPUESTA:

La actuación propuesta ya se ha realizado desde los servicios técnicos municipales del Área de Medio Ambiente

Coslada, 9 de octubre de 2020





POLICÍA LOCAL DE COSLADA
(MADRID)

POLICÍA LOCAL COSLADA
Nº CEA: 20 PLAN3847
Nº SAL: 20-1308

DE: INTENDENTE - JEFE DE POLICÍA LOCAL
A: D. OSCAR MONTERRUBIO RODRÍGUEZ,
Director Gabinete Alcaldía-Presidencia
ASUNTO: **TRASLADO DE INFORMACIÓN DEMANDADA SOBRE DETERMINADAS
ACTUACIONES Y SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL.-**
FECHA: Coslada, 5 de octubre de 2020

Mediante el presente, y en respuesta a su petición de información sobre una determinada pregunta formulada por "la oposición" en el Pleno Municipal del 8 de septiembre de 2020, concerniente al servicio de Policía Local, esta Jefatura procede a participarle lo siguiente:

La cuestión que nos ocupa fue expuesta por el Sr. García, del Grupo Municipal VOX, quedando así enunciada:

"Desde este Grupo Municipal tenemos una cuestión que plantearle tras las muchas quejas de vecinos de la calle Nuestra Señora del Amor Hermoso. Se trata de las personas que se encuentran en esa calle y su plaza, consumiendo bebidas alcohólicas al aire libre desde incluso las 9 de la mañana. Además, a esto le sumamos las continuas peleas y ruidos producidos por las mismas personas. Estos vecinos tienen un comportamiento incívico que además va acompañado por su presencia sin la obligatoria mascarilla. Le ruego, Sr. Viveros, que ponga solución a todo esto."

A este respecto, cabe señalar que según información obrante en los archivos de este Cuerpo, se han realizado numerosas actuaciones de seguridad ciudadana en la calle objeto y en las inmediaciones durante el presente año, entre las que caben destacar las detenciones de varias personas en diferentes intervenciones, con motivo de reyertas en la vía pública que terminaron con agresiones a agentes de la Autoridad, resultando incluso algún componente de baja, así como la de un varón que resultando ser positivo en Covid-19, incumplía la cuarentena obligatoria deambulando por las calles del centro de la localidad portando un arma blanca.

En otro orden, se viene interviniendo de manera habitual desde hace varios meses, en la plaza del Sol con motivo del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, con ciudadanos que utilizan los bancos instalados, muchos de ellos personas sin hogar, con las que resulta complicada la resolución de la situación.

Igualmente, el Subinspector de este Cuerpo D. Jesús Villegas, responsable de la tramitación de las quejas ciudadanas relacionadas con este servicio de Policía, ha gestionado numerosas de ellas con motivo de infracciones sobre consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública en las calles del centro del municipio y de infracciones sobre el uso de la mascarilla, comunicando la resolución a cada demandante de manera puntual, en la que se les informa sobre la intensificación de la presencia policial y de las actuaciones realizadas.

No obstante, e independientemente de lo anterior, esta Jefatura de manera continua, evalúa las acciones a implementar en función de las intervenciones producidas, así como de las demandas de los ciudadanos, comerciantes y otros actores sociales, teniendo en cuenta que las competencias de este Cuerpo de Policía son muy extensas, teniendo que optimizar los medios personales de los que se dispone y en especial, en la situación excepcional en la que nos encontramos debido a la pandemia producida por el Covid-19, que requiere un esfuerzo supletorio por parte de todos los integrantes de este Cuerpo.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

 INTENDENTE JEFE POLICIA LOCAL
Fdo: Gabriel A. Cerrato Pedroche